



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 29 JUL 2025

DECRETO ALC. N° 2746 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 948 del 19 de marzo de 2025, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Jessica Patricia Arredondo Acuña, por prestación de servicios en el marco del Programa *"Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2025"*, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.- El Memo N° 694 del 22 de julio de 2025, enviado por el Director de DIMAAO, que solicita al Administrador Municipal, poner término al contrato a honorarios de doña Jessica Arredondo Acuña, a la prestación de servicios en el marco del programa *Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin*, a contar del 23 de Julio de 2025.

El ORD. N° 724 del 22 de julio de 2025, emitido por el Encargado de la Unidad de Áreas Verdes, que solicita gestionar el término del contrato por prestación de servicios de doña Jessica Arredondo Acuña, en el programa *Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin, en virtud a lo establecido en el Punto NOVENO del contrato de prestación de servicios.*

3.- La resolución del Alcalde.

4.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día 11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Póngase término a contar del 23 de Julio de 2025, al contrato a honorarios suscrito con
doña **JESSICA PATRICIA ARREDONDO ACUÑA**, Cédula de Identidad
Nº , por prestación de servicios en el Programa "*Cuidados para la Protección del
Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2025*", dependiente de la Dirección de Medio
Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a lo descrito por el Director mediante el Memo Nº 694
del 22 de julio de 2025 y el Encargado de áreas verdes en el Ord. Nº 724, que hace mención a
la Cláusula Novena del contrato por prestación de servicios.

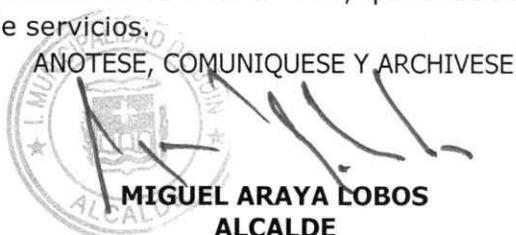


HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VVS/KVC/ams

DISTRIBUTION:

- Secretaría Municipal
 - DIMAAO
 - Presupuesto /SECPLA
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE